

Las tlaxcaltecas, vulneradas por el Congreso y sin respaldo de las diputadas

ROSARIO A. MENDIETA H*

Desde el 13 diciembre de 2007 cuando se publicó en el *Periódico Oficial del Estado* la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no se ha logrado frenar la situación de violencia contra este género.

Esto tiene que ver con la poca importancia que se le ha dado al problema de la violencia contra la mujer por parte de los tres poderes, ya que el Ejecutivo, del cual depende el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), sigue sin elaborar presupuestos sensibles al género, aunado a que el reglamento fue aprobado hasta marzo de 2009, por lo que la ley prácticamente era inoperante; el Poder Judicial continua sin dar importancia a los casos denunciados por situaciones de cualquier tipo de violencia, muchas denuncias terminan en actas circunstanciadas como lo evidencian estudios realizados en 2008 y 2009. El Poder Legislativo no termina por analizar y presentar el decreto de las diversas propuestas presentadas por el IEM y por las organizaciones civiles para armonizar la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y modificar otras leyes que favorezcan y generan condiciones para los derechos de las mujeres.

Es de suma importancia que el Poder Legislativo haga su trabajo y sea corresponsable con las miles de mujeres de Tlaxcala quienes los y las llevaron a ser representantes populares a través de su voto, ya que desafortunadamente en nuestro estado al parecer si no hay una ley que arrope a las mujeres no habrá modo de sancionar y reparar el daño a las víctimas de violencia de cualquier tipo, aunque esto no es la panacea, sí permite legalmente defenderlas y denunciar las violación a sus derechos.

Desde el Observatorio de Violencia Social, Género y Trata de Personas hemos dado seguimiento a la situación de las iniciativas presentadas por el IEM y por los organismos civiles, solicitando audiencia para dialogar con los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y de la Comisión de Equidad y Género, en este caso la presidente María Eloísa Espinosa Arraiga y las diputadas Irma García Izozorbe y Sonia Lijan Rodríguez Becerra, Esta última además de recibir la iniciativa presentada por las organizaciones el 27 de noviembre de 2009, se comprometió a impulsar y dar seguimiento a la iniciativa de armonización y quien como vocal de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del estado tiene la obligación de vigilar que no se violenten las garantías individuales de las y los ciudadanos.

Sin embargo, resulta lamentable que a pesar de los múltiples intentos a la fecha no hemos encontrado una respuesta y la única información o contestación por parte de las diputadas ha sido a través de sus secretarías o secretarios, quienes cada vez que nos apersonamos repiten las mismas frases:

“las iniciativas están en análisis, la diputada está al pendiente del expediente, nosotros les llamamos en el transcurso del día para darles fecha para una audiencia”, lo cual resulta contradictorio porque en el diálogo con el asesor jurídico de la Comisión de Puntos Constitucionales nos informó que las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género no están participando para construir el dictamen.

Resulta preocupante que las diputadas, quienes representan a las mujeres en el Congreso, se muestran ajenas y desinteresadas, sería muy bueno que retomaran su agenda política con la que realizaron todo su proceso de campaña donde podrán recordar un poco de las promesas hechas a las tlaxcaltecas y sus compromisos con ellas.

También resultaría interesante que las diputadas releyeran el artículo 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, el cual menciona el trabajo que le corresponde a las comisiones, las cuales “tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta ley”, pero a la fecha todo indica que las integrantes de esta comisión no han emitido expediente alguno. También hay que recordar lo que señala al artículo 48, que marca lo que le corresponde a la Comisión:

Artículo 48. A la Comisión de Equidad y Género le corresponde:

- I. Efectuar los estudios y análisis de la legislación a efecto de propiciar la equidad e igualdad de oportunidades entre los géneros y la definición de los mecanismos para su consecución.
- II. Establecer mecanismos de enlace y coordinación con las instituciones y organismos públicos y privados, nacionales e internacionales para fomentar una conciencia de respeto y equidad de género.
- III. Proponer las leyes necesarias para la prevención y erradicación de la violencia hacia los géneros y las llamadas minorías sociológicas.

Las mujeres de Tlaxcala necesitamos ser realmente representadas por las diputadas, quienes además de tener la obligación de asumir una postura a favor de los derechos de las mujeres en su calidad de actrices políticas no deben de olvidar que también son mujeres con una posición de poder que les permite hacer uso de él de manera positiva, en la búsqueda de una sociedad más equitativa e igualitaria.

***Observatorio de Violencia social,
Género y Trata de Personas.**